

# CRONICA MOZARABE



AÑO 2014

Nº. 87 / MARZO

## Origen de los Diezmos<sup>1</sup> y los pleitos mozárabes

**MARIO ARELLANO GARCÍA**

Caballero mozárabe.

Feligres de la parroquia de San Marcos y Santa Eulalia

Génesis de la sustentación de los Ministro del Evangelio, la historia nos dice que los sacerdotes estaban liberados de ejecutar trabajos profanos para poder sustentarse, *«pero no cualquier israelita podía ser sacerdote, solo Aarón, sus descendientes y los levitas»* En el reparto que hizo Dios a cada una de las doce tribus, solo a la tribu de Levi, le dijo que *«no tendría parte, ni heredades en la Tierra, que Dios mismo seria su heredad; y que para sustentarse sólo tendría los Diezmos de todo Israel»*. (Núm. 18, 20-32; Deum. 14. 27-29), esto no se comenzó a hacer hasta que no se construyó el templo en Jerusalén.

Este deseo de los cristianos de que los Ministros del Evangelio sólo se dedicasen a su misión, debían de ser sostenidos por la Comunidad cristiana, dando

---

<sup>1</sup> Colomina, Jaime: Los diezmos en la formación del Patrimonio eclesiástico Nacional y en los pleitos de las parroquias mozárabes. Toletvm, 10, pags. 10-53. Año 1980.

ejemplo de ello el mismo Jesús, que trabajó de artesano, y no volvió a ejercerlo cuando inicio su vida apostólica, así mismo los Apóstoles y los responsables de la primitiva Iglesia, que simultaneaban su misión evangélica y su profesión. Los Evangelios son muy claros al proclamar que el Ministro tiene derecho a sustentarse de su propio Ministerio como se ve en (Mt. 10,10; Mc. 6,19; Lc. 8. 2-3; 9.4; 10.7) o en San Pablo (1Cor. 9. 4-12; 1 Tim. 5. 17-18).

En la época visigoda y posterior era sostenida por las ofrendas de los cristianos, siendo estas ordinarias o extraordinarias estas ultimas llamadas décimos o Diezmos de los bienes propios no siendo obligatorios.

Estas ofrendas se daban en especies o en dinero, era costumbre hacerlo en fiestas solemnes, depositándose en la casa de un clérigo, y desde allí se distribuían dos veces al año.

La liturgia mozárabe alude a las «primicias», cosa parecida a los diezmos, cuando dice «pagar diezmos y primicias a la Iglesia de Dios», a partir de esta época los Concilios empiezan a legislar en como se deberían repartir estos ingresos, se empezó por cuatro partes, para el obispo, clero, para el culto y para los pobres, en España fuero para el obispo, clero y fábrica de la iglesia.

Como no había igualdad, ni un sistema regulador, en el XIV Concilio de Toledo celebrado el año 693, en el canon V, se unificó en toda la Península, que luego convertiría en Ley el Fuero Juzgo en tiempos de Egica.

**CRÓNICA MOZÁRABE - Nº. Inscripción 1.361, T. 18, sec. P. fol. 99. Boletín Informativo de la Ilustre Comunidad Mozárabe de Toledo: Parroquias Mozárabes de Stas. Justa y Rufina, Sta. Eulalia y San Marcos; Capilla Mozárabe del Corpus Christi; Inst. de Est. Mozárabes de S. Eugenio y la Iltre. Hermandad de Caballeros y Damas de Ntra. Sra. de la Esperanza, de San Lucas, de la Imperial Ciudad de Toledo.**

\* \* \*

**CONSEJO DE REDACCIÓN:**

Director: Mario Arellano García  
José Miranda  
José Antonio Dávila  
Alicia Arellano  
Jesús González

•••

A los efectos prevenidos en el artículo 24 de la Ley de Prensa e Imprenta se hace público que los cargos de Gobierno del Cabildo de la «Ilustre y Antiquísima Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes de Ntra. Sra. de la Esperanza, de la Imperial Ciudad de Toledo», entidad editora de CRÓNICA MOZÁRABE, propietaria legal de dicha denominación son: Hermano Mayor, Sr. D. Antonio Muñoz Perea; Teniente de Hermano Mayor, D. Felipe Jurado Puñal; Fiscal, D. Hernando Herrada Córdoba; Prior y Párrocos, M.I. Sres. D. José

Antonio Martínez García, D. Enrique Carrillo Morales y Canciller D. Jesús González.

•••

Esta REVISTA es de todos y para todos, por lo tanto se ruega a los mozárabes y a sus amigos nos presten su colaboración, enviándonos sus artículos y vivencias con la mozarabía. De nosotros depende su calidad y su difusión. Esperamos vuestras noticias y sugerencias.

•••

Esta Revista no se hace responsable del contenido de los artículos en ella publicados, siendo su único responsable el autor.

•••

Distribución:  
Trinidad, 12. 45001 TOLEDO  
Ap. Correos, 165. 45080 TOLEDO  
Correo electrónico: comunidadmozárabe@yahoo.es  
Dep. Legal: TO. 709/1981

Se conocen varios modos de recaudación patrimonial; oblaciones manuales; las Precarias; los Censos; los Feudos; las Primicias (primeros frutos de la tierra y del ganado) y los Diezmos, estos han llegado a través de las Siete Partidas, siendo el Fuero Real el primero que las impuso, luego el Fuero Juzgo y la Novísima recopilación que ha seguido hasta el año 1837 en que fueron suprimidos los Diezmos.

Hoy gracias al haber conservado en los archivos parroquiales y otras entidades, las ya celebres Tazmías y las Matrículas parroquiales y la serie de pleitos que tenían los párrocos mozárabes con los latinos, cuyas causas eran la recuperación de sus feligreses cuando un latino se casaba con una mozárabe, o con la Real capilla de Reyes Nuevos y el monasterio de El Escorial, estos para cobrar las llamadas Tercias Reales, siempre en defensa de los intereses económicos y otras por mantener los privilegios concedidos por los diversos reyes, todos estos pleitos siempre fueron ganados por las parroquias muzárabes.

¿Cómo son las tazmías? todos hemos oído lo que son, pero algunos no habrán visto ninguna declaración, y pareciéndome curioso transcribiré una realizada por D. Sebastián Guillén en el año 1774.

«Tazmía y razón de los granos que tengo recogidos de los parroquianos de Sn. Lucas muzárabe de la ciudad de Toledo, en esta villa de Sta. Olalla, Maqueda y Sto. Domingo, es como se sigue: De frutos del año 1774

Tercera casa en Maqueda, que lo es Manuel Nicolás Pérez	
Trigo, veinte y cinco fanegas y tres celemines .....	025 f 3 c
Cebada, veinte .....	20 f
Centeno, 2 celemines .....	00 f 2 c
Pontifical	
En Sta. Olalla. Trigo	
D. Vicente Vivar. Ciento cincuenta y cinco fanegas .....	155 f
D. Pedro de Sousa. Nueve fanegas y 8 celemines .....	9 f 8 c
En Maqueda	
Juan de Olmedo. Diez fanegas y 9 celemines .....	10 f 9 c
En Sto. Domingo	
Gabriel Cisneros. Siete fanegas y 9 celemines .....	7 f 9 c
Total .....	183 f 2 c
En Sta. Olalla, Cebada	
D. Vicente Vivar. Ochenta y nueve f, seis c .....	89 f 6 c
D. Pedro de Sousa. Diez y siete f, seis c .....	17 f 6 c
En Maqueda	
Juan de Olmedo. Diez y siete f, tres c .....	17 f 3 c

En Sto. Domingo	
Gabriel Cisneros. Seis f, 19 c .....	6 f 10 c
Total .....	131 f 1c
En Sta. Olalla, Centeno	
D. Vicente Vivar. Dos c y 2 cuartos .....	2 c 2
En Maqueda	
Juan de Olmedo. Una f, .....	1 f
En Sto. Domingo	
Gabriel Cisneros. Seis c .....	6 c
Total .....	1 f 8 c, 2
Minucias	
En Sta. Olalla	
D. Vicente Vivar. Abena, cinco fanegas y nueve celemines	5 f 9 c
Garrobas, diez y nueve fanegas .....	19 f
Garbanzos, tres fanegas y seis celemines .....	3 f 6 c
D. Pedro de Sousa. Abena, seis fanegas y ocho	
celemines y medio .....	6 f 8 c y medio
Garbanzos, una fanega y siete celemines y medio .....	1 f 7 c y medio
En Maqueda	
Juan de Olmedo, Abena, cuatro fanegas .....	4 f

Cuios granos confieso aber reciuido de los dhos Parroquianos de la referida Parroquia Muzárabe los que tengo entrojados y son los que lexitimamente han adeudad y de ellos les tengo entregado recibo y lo firme en esta villa de Sta. Olalla y octubre 9 del 1774" Dn. Sebastián Guillén».

# Otro pleito

MARIO ARELLANO GARCÍA

Caballero mozarabe.

Feligres de la parroquia de San Marcos y Santa Eulalia

**Año 1612.** Pleito con el cura de Lominchar y otros interesados sobre diezmos de Marcos de Morales, vecino del lugar por haber casado con María Gutiérrez, hija de Bartolomé Gutiérrez vecino de Cedillo. Sentencia en la propiedad con ejecutoria.

*«Por los años 1609 y 1617 se litigo pleitos sobre los Diezmos de Marcos Morales, vecino de Lominchar, El cual auto principio por mandamientos diezmos los que le fueron notificados al dicho dezmero a pedimento del Dr. Fernán Suárez de Moncada, cura de la parroquia de santa Olalla de esta ciudad, como arrendador de diferentes rentas decimales de ella, frutos de los años 1607, 1608 y el referido de 1609, sobre la paga de esos diezmos, y habiéndose opuesto y pedido traslado de los autos para alegar de su derecho y Justicia y alzasen las censuras, se le mando dar y concedió dicha absolución, y a su pedimento se mando dar comisión al cura de Lominchar para que el recibirse su juramento y declarase los diezmos que había adeudado del fruto de dicho año de 609 y el que fuese se depositase en persona o abonado por cuenta de dicho cura, y estando en este estado a los 31 de julio de dicho año, por el cura de santa Olalla se dijo se debía de mandar e entregar los dichos diezmos adeudados por el dicho dezmero por esta casado con mozarabe parroquiana de la dicha de cuyos diezmos era arrendador ofreciendo en caso necesario fiarse demás de no ser menester pues el cura de Lominchar en la notificación que se le había echo reconocía al dicho Marcos Morales por parrochiano de dicha parrochia mozarabe diciéndole le tendría por excomulgado hasta que le hiciese dicha paga, cuya respuesta no había dado si le perteneciera el dicho Diezmo, suplicando se hiciese como tenia pedido, con cuya vista se mando dar traslado al arrendador del menudo Pontifical de dicho lugar de Lominchar, para que dentro del tercer día alegase de Justicia y diese poder al Procurador con quien se sigue en los Autos, y con citación en forma y habiéndose librado despacho le fur echo notorio el 23 de septiembre de dicho año a Miguel de Guevara, vecino del dicho lugar como arrendador de corderos, queso y lana del, y habiéndose mostrado parte en el Pleito por no haber alegado cosa alguna, le fueron acusadas las rebeldías, y por dicho cura de santa Olalla a 5 de marzo*

*de 1610; se dio petición diciendo que el dicho Marcos Morales por particular afición que tenía a el lugar de Lominchar donde residía y a los vecinos del pretendía pagar sus diezmos a la iglesia defraudándolos a los de dicha iglesia de santa Olalla, propia parrochia suya en gran perjuicio sobre que había pleito pendiente con el dicho dezmero, y de alguno de los que había causado en el año de 1609 estaban depositados hasta que la causa se determinase, por que pidió respeto de no estar puesta ninguna renta de las de Lominchar y parrochia de santa Olalla se exceptuasen y arrendasen en cuerpos de rentas aparte asta el vencimiento de la causa de la cual dicha pretensión se mando dar traslado al dicho cura de Lominchar. Y que a tercero día respondiese y se arrendasen los dichos diezmos por indiferentes, y estando en este estado a dos de de abril de 1716, se dio petición en nombre de Alonso de la Moracha, administrador de los frutos del Beneficio mozárabe de dicha parroquia de santa Olalla de esta ciudad, en que se dijo que el dicho Dr. Moncada que había tenido posesión de dicho Beneficio y principiado el dicho pleito como tal administrador le quería proseguir supliendo suplicando se mandase dar citación en forma con señalamiento de estados y relación del pleito contra el cura y mayordomo de fabrica de la iglesia de Lominchar y los arrendadores de sus diezmos, y habiéndose mandado dar y librados despachos en la virtud fueron citados Marcos de Morales y Miguel de Guevara, vecinos de Lominchar, arrendadores del menudo pontifical de esa dezmería de frutos de 1609, y el Dr. Alonso .... De Coca, cura propio del, y Andrés Díaz, mayordomo de la fabrica de su iglesia, cuyas citaciones fueron presentadas en el proceso*

*Y en el mostrándose partes el dicho cura y mayordomo de fabrica de dicha iglesia con vista de los autos alegaron diciendo debérseles amparar y defender en la posesión de los diezmos del dicho dezmero, denegando a la contraria su pretensión por estar en posesión y costumbre de llevar y percibir sus diezmos por ser parroquiano latino de dicha iglesia, y quien administraba los sacramentos y los diezmos se cogían en la tierra y dezmería del dicho curato, no obstante decir haberse casado con mujer mozárabe porque esto no me daba el derecho de dezmará porque la mujer seguía siempre la naturaleza y domicilio de su marido como cabeza suya y no había costumbre ni privilegio contra los que se casaban con mozárabes, sino solamente respeto de los que eran mozárabes y escogían parrochia al tiempo del casamiento, lo cual nunca había escogido el dicho Marco de Morales, y siempre había conservado la iglesia latina, porque suplicaron se mandase hacer como pedían concluyendo para la prueba con cuya vista por autos de 20 de mayo de dicho año de 1616 se mando dar traslado a la parte contraria, y con lo que dijese no se recibió la causa a prueba con termino de*

*nueve día comunes a ambas para que ellos probasen lo que les conviniere, y habiendo prorrogado hasta los ochenta de la Ley, fueron presentados por ambas partes interrogatorios de preguntas, y a su tenor se hicieron sus probanzas ante los Jueces de Comisión con quienes concordaron y lo que depusiesen los testigos de quien se valen para la suya el dicho administrador de los frutos del dicho Beneficio curado de dicha parroquia de santa Olalla, a las preguntas, alas preguntas primera, generales de la ley, segunda, tercera, cuarta y séptima de su interrogatorio es como sigue»:*

*El interrogatorio presentado por Alonso de la Moracha, administrador del Beneficio curado de santa Olalla, que tratare de simplificar fue el siguiente:*

«1.- Si tenían conocimiento y de las partes del pleito, si conocen a Marcos de Morales y su mujer María Gutiérrez, hija de Bartolomé Gutiérrez.

2.- Si saben que en Lominchar y en todos los lugares del Arzobispado así de Realengo, Abadengo o de Orden, a sido y es uso y costumbre que los que casan con mujeres mozárabes aun que los tales moradores no lo sean quedan por mozárabes y parroquianos de sus iglesias de donde sean sus mujeres, y se les pagan los Diezmos de todos los frutos que recogen los maridos, y en todo quedan mozárabes, como si fueran descendientes de ellos, aunque los que así casan con mozárabes no lo quieran ser, lo cual se ha usado y guardado quieta y pacíficamente, sin contradicción alguna, de muchos años, sabiéndolo los mayordomos y arrendadores de la Dignidad Arzobispal, y según esta costumbre sea juzgado y sentenciado siempre que sea ofrecido este caso, y los testigos lo saben por haberlo visto ser y pasar en sus tiempos y haberlo oído s sus mayores.

3.- Ítem. Si saben que Bartolomé Gutierrez, vecino de Cedillo es parroquiano mozárabe, hijo y nieto y descendientes de mozárabes parroquianos de la parroquia de santa Olalla, a donde a el y a sus hijos se les han administrado los santos sacramentos, y han pagado y pagan sus diezmos, y en esta posesión se ha habido y tenido.

4.- Ítem. Si saben que el dicho Bartolomé Gutierrez tubo por hija legitima a María Gutierrez a la cual tubo y era alimentada como tal hija legitima, y como tal a sido tenida y reputada. De fama alegase lo contenido en estas preguntas en forma. El Dr. Alonso de Carbona».

Comisión

*«El Dr. Juan Gutierrez de Villalobos, Catedrático de Prima en cánones de la Univ. de Toledo, teniente de Contador Mayor de Rentas Decimales en todo el Arzobispado. Por la presente mando a Gabriel Fernández de Sosa, Notario receptor de mi Audiencia, que siendo requerido con esta mi comisión requisitoria por parte de Alonso de la Marcha administrador del Beneficio Curado de la*



*parroquia de santa Olalla, la acepte y en su cumplimiento dentro de sesenta días que corren y se cuentan desde el veinte de mayo pasado de esta año, con cuyo termino se recibió la causa de que se hará mención a prueba vaya al lugar de Lominchar, villa de Cedillo e otras partes de este arzobispado que convengan, y reciba información de los testigos que por parte del dicho Alonso de la Marcha se presentaren, y del tenor de las preguntas del interrogatorio los examine y si es necesario les pregunte lo que crean necesario para tener la suficiente razón, y siendo necesario para en cuanto a fulminar censuras se acompañen con cualquier clerigo que nombrare en cualquier parte e lugar donde se hiciese la probanza, a el cual mando so pena de excomuni3n mayor lates sentencis en que incurra e acepte el dicho nombramiento..... Y hecha la probanza originalmente y firmada y sellada e como haga fe, la entregue a la parte del dicho Alonso de Marcha para que la presente ante mi en el pleito que se trata con el cura de Lominchar, mayordomo de la iglesia y Miguel de Guevara, vecino del dicho lugar y arrendador que fue del menudo pontifical del dicho lugar; frutos del año de mil seiscientos nueve, que fueron citados sobre los diezmos del dicho Mart3n de Morales, que para eso les doy poder cumplido en forma de derecho. Toledo siete de julio de mil seiscientos diez y seis años. Dr. Juan Gutierrez de Villalobos. Pedro Serrano, escribano de rentas».*

Este mismo día Jer3nimo de Rueda, Procurador, en nombre de D. Alonso de la Marcha administrador de Beneficio curado de la iglesia de santa Olalla, requiri3 a Gabriel Fern3ndez de Sosa, Notario Apost3lico con la comisi3n y interrogatorio y enterado lo acept3 y prometió cumplirlo.

Siendo día ocho de dicho mes en la villa de Cedillo, Domingo D3az, vecino de Toledo en nombre de Alonso de la Marcha administrador del Beneficio curado present3 por testigo a Juan Guti3rrez Mi3o, vecino del lugar y despu3s de prestar juramento, respondi3 lo siguiente, que conoce a las partes, al cura y a Marcos de Morales y su mujer Mar3a Guti3rrez, hija de Bartolom3 Guti3rrez, vecinos de la villa, y que sabe del pleito.

Que tiene 59 a3os y que no es pariente de ninguna de las partes.

A la tercera pregunta dijo que sabe que Bartolom3 Guti3rrez vecino de la villa de Cedillo que ya es difunto y que le conoci3 fue parroquiano moz3rabe de la iglesia de santa Olalla, hijo y descendiente de tales moz3rabes, y que como tal moz3rabe siendo vivo pago sus diezmos, y lo sabe por haberlo visto y pasar por el mucho trato que ten3a con 3l por ser primo hermano suyo, y que as3 mismo este testigo lo es moz3rabe de dicha parroquia donde paga sus diezmos.

A la cuarta pregunta dijo que Bartolom3 Guti3rrez su primo durante su matrimonio por su hija leg3tima, y natural a Mar3a Guti3rrez, mujer de Marcos de



Morales sobre cuyos diezmos se litiga, y por tal la tobo y alimentó en esta villa vivió llamándola hija, y que todo lo dicho es verdad bajo su juramento. Lo firmo Juan Gutiérrez Miño

Otro testigo llamado por Domingo Díaz, vecino de Toledo, fue Juan de la calle vecino de Cedillo, después de su juramento dijo: Que conoce a Alonso de la Marcha, al cura de Lominchar y a Marcos de Morales y María Gutiérrez su mujer, hija de Bartolomé Gutiérrez ya difunto, que tiene cincuenta años, que conoció a Bartolomé y sabe que fue mozábe de la iglesia de santa Olalla de Toledo porque le vió pagar a dicha iglesia, que es descendiente de mozábes y los conoció en el pueblo, y que todo es verdad.

Sigue el interrogatorio en la villa de Cedillo a Juan de Ortega el viejo, y su declaración es igual a lo ya declarado por los anteriores.

Otro fue Miguel de Pulgar declaró que no conoce a las partes pero tiene noticias del pleito, y de la razón del, pero sí conoce al Marcos de Morales y a María Gutiérrez, que tiene sesenta años, que sabe que Bartolomé pagaba sus diezmos así como sus hijos que viven en esta villa como mozábes, y lo sabe por haberlo visto como cuñado que fue del testigo el dicho Bartolomé, hermano de la mujer del testigo, porque conoció a su padre y suegro ya difuntos que se acuerda se llamaba Pedro Gutiérrez, y que cada uno en su tiempo pagaban sus diezmos como tales mozábes.

En Cedillo el día 8 de julio dio por finalizado el interrogatorio levantando acta y firmándola según derecho, fueron presentadas en el proceso con otros instrumentos y se hicieron publicación de testigos con el término de la Ley, y estando en este estado se mostró parte en el pleito por su interés el Sr. D. Francisco Chacón, Arcediano de Toledo a quien se mando dar traslado del proceso y con su vista no salir coadyuvando derecho alguno suplicó se mandase adjudicar a la iglesia mozábe y a su parte como uno de los señores que la llevan en los dichos diezmos de Marcos de Morales, amparándose en la posesión en que estaba de percibirlo, y así se mandó dar traslado a las partes contrarias y que respondiesen al tercer día y fue respondido por el cura y mayordomo de la iglesia de Lominchar diciendo «deberse de negar a la del dicho señor Arcediano su pretensión negando fuese mas interesado en los diezmos de la una iglesia que de la otra, y cuando lo fuese había tomar el pleito en el estado en que estaba y no comenzar de nuevo, ni pedir nuevas pruebas, especialmente estando el proceso en estado de publicación y hechas las probanzas con entrambos partes por las cuales se había de sentenciar, y la sentencia le pararía el perjuicio el perjuicio que hubiese lugar, y sentenciada podría pedir por lo que tocase, lo que le conviniese suplicando se viese como pedía, y habiéndose dado traslado a las otras partes y habiéndose respondido por

la de dicho señor Arcediano y presentándose certificación del escribano mayor de rentas decimales por donde consta ser interesado en los diezmos de dicha parroquia de santa Olalla, llevando en los pontificales de treinta y uno, y en los Coronados la tercera parte, concluyo para lo que tenia pedido y habiéndose el proceso concluso, con vista de lo Autos por el que se proveyó a primero de septiembre de mil seiscientos trece, fue recibido a prueba con termino de quince días perentorios comunes a las partes a quienes se mandaron citar, y habiéndose presentado interrogatorio de preguntas por parte del señor Arcediano»

Intentare simplificar las preguntas por lo extenso de su redacción;

1º. Si conocen a las partes, al Ldo. Mancio de Villafañe, clérigo capellán de la Capilla Mozárabe y Antonio Álvarez Franco y a Diego de San Miguel que son difuntos, testigos en un pleito que se siguió sobre los diezmos de Francisco Díaz de Toro, vecino de Camarena en el año 1606, en el que los ya citados, que eran hombres muy honrados y de buena fama, lo digan.

Y así el día 5 de septiembre de 1616 el Procurador Alonso Fernández de Aguilar presento por testigo a Diego Rodríguez, clérigo, capellán mozárabe y beneficiado de la parroquia mozárabe de san Sebastián, y después de haber jurado in verbo sacerdotis, declaro; que no conoce al Arcediano de Toledo, ni a las otras partes, que tiene sesenta y seis años y no es pariente de ninguno, diciendo que en los más de 52 años que resida en la capilla Mozárabe en este tiempo ha visto que los curas de las iglesias mozárabes de santa Olalla, santa Justa, san Lucas y san Marcos y a sus arrendadores en diferentes tiempos han puesto muchos pleitos y demandas a personas latinos que casaban con hijas de parroquianos mozárabes sobre sus diezmos, pretendiendo que por tal razón hubiesen de ser y quedar los tales por parroquianos mozárabes y pagar sus *«diezmos enteramente a ellas, ahora quisiesen ser tales mozárabes o no, que sin embargo lo habían desear, los cuales dichos pleitos e demandas sean puestos ansi en este Tribunal y Contaduría mayor de Rentas, como en otros de esta dicha ciudad, y en los tales pleitos e demandas que por ser muchos y en diversos tiempos no se acuerda particularmente con quien fueron, se declaro haber de ser tales mozárabes los que ansi casaron y casaban con hijas de mozárabes condenándolos a que como tales pagasen sus Diezmos a las parrochias de sus mujeres, esto los moraban fuera de esta ciudad en los lugares de vargas, Camarena, Fuensalida, Polán y otros de este Arzobispado donde sucedían los tales casos. Y especialmente se acuerda que el Maestro Robles, cura de san Marcos que fue por el año seiscientos e dos habiendo puesto la dicha demanda en este Tribunal a Andrés Martín vecino del dicho lugar de Vargas, parrochiano de la iglesia de dicho lugar, que se caso con hija de parrochiano mozárabe de san Marcos para que pagase sus Diezmos a la parrochia de la*

*dicha su mujer, salio a la causa el cura de dicho lugar y se ventilo la causa, y condenaron al dicho Andrés Martín a que pagase los dichos Diezmos enteramente a la dicha parrochia mozárabe de san Marcos, declarándole por tal, y habiéndose llevado el proceso en grado de Apelación del pedimento al dicho cura de Vargas ante un Juez Apostólico con comisión del señor Nuncio conforme la dicha sentencia de este Tribunal y del Consejo de su señoría ilustrísima, donde así mismo pidió y se libro carta ejecutoria o se mando librar, y esto vio este testigo escrito en papeles el testimonio a que se remite. Y así mismo en los tales pleitos vio este testigo salían a la causa contradiciendo el derecho de los dichos curas y arrendadores mozárabes los señores de la Dignidad Arzobispal de Toledo, con quienes así mismo los dichos pleitos se seguían, y este testigo muchas veces solicito los tales pleitos en nombre de los curas de san Lucas y santa Olalla en diversos tiempos y veces, a demás de haberlo visto ser y pasar en la forma que declarado oyó decir a los dichos capellanes mozárabes de la dicha capilla y beneficiados de las dichas iglesias que ha declarado, los cuales eran mas ancianos y viejos mas que este testigo que en us tiempos se guardaba y usaba la dicha costumbre de diezmar a mozárabes los que se casaban con hijas de mozárabes en cualquier lugar de este Arzobispado.....y lo firmó de su nombre Diego Ramírez, el Notario Gabriel de Sosa.*

El testigo Gaspar Hernández, vecino de Toledo y morador en Vargas, que conoce a las partes y es mayor de setenta años, el Notario expuso que el 13 de de octubre de 1615 declaró ante él, y lo dicho lo trasladó y está presentado en este pleito, y si es necesario lo vuelve a decir.

Otro es Diego bargueño, vecino de esta ciudad y morador en Vargas, declaró que sabe la razón del pleito y no otra cosa, que tiene 77 años, que ya declaró el 14 de octubre de 1615 y pidió que le leyeran la declaración para mejor declarar, siéndole leída y viéndolo y oído declaró que lo en ello contenido es verdad, y así lo firmo.

Otro fue Francisco Pantoja, vecino de Toledo y morador en Bargas, declarando sabe la razón del pleito y no otra cosa, y que tiene 60 años, y que ya declaró ante el mismo Notario el 16 de octubre de 1615 y después de haberlo visto y oído, ratificó lo ya declarado.

Otro fue Gaspar de Peñafiel vecino de Toledo, escribano público del lugar de Mazarambroz, que dijo:

Que conoce al Arcediano y Alonso de la Marcha, pero a la otra parte, que se reafirma en lo que declaró en 13 de noviembre de 1615 ante el mismo Notario y así lo firmó.

Otro fue el Ldo. Juan Ramírez, clérigo, beneficiado de la iglesia de san

Marcos, que declaró que a los que no conoce son los esposos, que tiene 50 años, que lleva más de 23 años a esta parte que es Teniente de cura de san Marcos «*a casado a muchas hijas de parroquianos mozárabes con parroquianos latinos de algunos lugares del Arzobispado, las cuales hijas vician y moraban así en esta ciudad, como en el aserradero, Covachuelas y santa Susana, extramuros de ella, y este testigo vio y ha visto que los tales maridos en casándose con las dichas mozárabes queriendo los suso dichos quedar por tales mozárabes y se les han administrado y administran los santos sacramentos en las parroquias de sus mujeres, como si los suso dichos fueran hijos y descendientes de mozárabes, pagando sus Diezmos a la dicha parroquia, y en cuanto a los que viven en el lugar de Lominchar y demás lugares del Arzobispado que casándose latino con hijas de mozárabe quedan por tales parroquianos...*»

El siguiente testigo fue el Ldo. Juan Bautista Cameno, clérigo presbítero, Comisario y capellán del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo, beneficiado de la parroquia de santa Justa que declaró que conoce a los primeros pero no a los otras personas, que tiene 48 años, «*que no sabe la costumbre que se guarda, pero que en los demás lugares de este Arzobispado como son Fuensalida, Portillo, Noves, Torrijos, La Torre de Esteban Hambran, El Viso, Carranque, Illescas, Huertas de Valdecarabanos, y en otros lugares, donde a habido y hay mozárabes, ha visto que los que se casan con hijas de parroquianos mozárabes, ora sea en lugares e Abadengo, Realengos y de Orden, aunque los tales que se casan con las suso dichas sean latinos, quedan parrochianos mozárabes aunque no quieran y pagan a sus iglesias, salvo los diezmos menores que llaman Primicias, porque estos se pagan a la campana donde viven por la administración de los sacramentos, y en todo quedan mozárabes como si fuesen hijos o descendientes de mozárabes, y así lo a practicado y practica y ventilado muchas causas y pleitos, ganado sentencias y ejecutorias en los Tribunales, esto habiéndolo sabido y entendido los Agentes de la Dignidad Arzobispal de Toledo...*»

Siguen más testigos como son Juan de San Martín vecino de Toledo, Arrendador de las rentas parroquiales de las iglesias mozárabes.

Juan Ruiz, clérigo presbítero, sochantre de la Epifanía de San Andrés de Toledo, declara en los mismos términos que los anteriores.

El último testigo presentado fue Baltasar de Montes, Procurador del número de Toledo, dijo que conoce a las partes y a los testigos ya citados que todos son personas de crédito y que lo que dijeron es verdadero crédito.

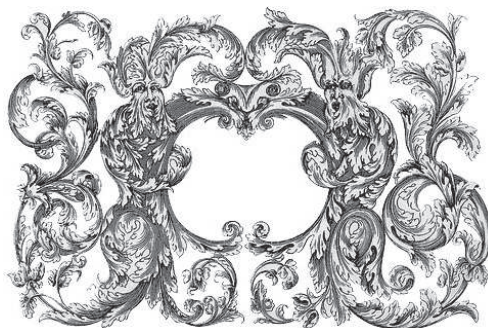
Estas pruebas se presentaron en el proceso y publicación de testigos en el término que marca la Ley, y habiéndose dejado por ambas partes su derecho fue concluso el pleito y pronunciada la sentencia del tenor siguiente: **Sentencia.** «*En*

*el pleito que es entre Alonso de la marcha, vecino de esta ciudad de Toledo, como administrador del beneficio Curado de la iglesia de santa Olalla de esta ciudad, actor demandante, y el señor D. Francisco Chacón, Arcediano de Toledo y su procurador en su nombre que a salido a esta causa como interesado en los Diezmos de la dicha iglesia de santa Olalla de una parte y el Dr. Alonso Martín de Coca y Andrés Díaz, cura propio y mayordomo de la iglesia y fabrica del lugar de Lominchar y su Procurador en su nombre y marcos de Morales e Miguel de Guevara, vecinos del dicho lugar, arrendador que fue de la Renta del menudo pontifical del dicho lugar, frutos del año pasado de seiscientos y nueve en su rebeldía reos demandados de la otra, sobre y en razón de los Diezmos de dicho Marcos de Morales. Visto fallo que la parte de los dichos Alonso de la marcha y Arcediano de Toledo probaron su acción t demanda bien y cumplidamente como les combino, y que la parte de los dichos D. Alonso Martín de Cosa y Andrés Díaz cura y mayordomo de la iglesia de Lominchar y consortes, no Probaron sus excepciones y defensiones como debían, en cuya consecuencia declaro a los dichos Marcos de Morales y María Gutierrez su mujer ser parroquianos mozárabes de la dicha iglesia parroquial mozárabe de santa Olalla de esta ciudad, y como tales pertenecer los Diezmos de los frutos que los suso dichos así adeudados e adeudasen de aquí en adelante enteramente, sin disminución alguna a la dicha iglesia mozárabe de santa Olalla y participes en sus rentas decimales. Y condeno e mando a los dichos Marcos de Morales y su mujer se los den y paguen en la dicha forma, bien y cumplidamente como a tal mayordomo. Digo con tazmía jurada con termino según estilo de este Arzobispado, y así mismo los que están depositados en Diego ... Calderón, receptor general de su Ilma., y de los diezmos indiferentes, el escribano mayor de Rentas los reparta y de en copias a los dichos participes en los Diezmos de la dicha iglesia de santa Olalla, y por esta mi sentencia definitivamente juzgado, así lo pronuncio y mando sin costas e lo cumplan así los dichos Marcos de Morales y su mujer, so pena de excomuni3n mayor.*

*Dr. Juan Gutierrez de Villalobos».*

La sentencia fue notificada a los Procuradores de ambas partes, y el cura y mayordomo de fábrica de Lominchar interpuso apelaci3n que le fue oída señalándose por tres términos y cuarenta días para que mostrase mejoras, y por no haberlo hecho fue acusado de rebeldía, con vista de los autos se le dio el del tenor siguiente: **Auto.** «En la ciudad de Toledo a tres días del mes de junio de mil y seiscientos y diez y siete años, el señor Dr. Juan Gutierrez de Villalobos, Catedrático de Prima en Cánones de la Universidad de Toledo, Teniente de Contador mayor de Rentas Decimales en todo el Arzobispado, habiendo visto los Autos de este pleito entre Alonso de la Marcha, vecino de esta ciudad,

*administrador del Beneficio curado de la iglesia mozárabe de santa Olalla de esta dicha ciudad, y su Procurador en su nombre, de la una parte y el Dr. Alonso Martín de Coca y Andrés Díaz cura y mayordomo de la iglesia del lugar Lominchar, y su Procurador en su nombre de la otra, y que en los términos que a los dichos cura y mayordomo de la dicha iglesia se les a concedido para mostrar diligencias en prosecución de su apelación no lo han hecho, por lo cual la dicha apelación a quedado por desierta, y la sentencia en esta causa por su Md. pronunciada, pasa de en cosa juzgada mando librar carta ejecutoria de la dicha sentencia como parte del dicho Alonso de la Marcha esta pedido. Así lo proveyó mando y firmo, siendo testigos Agustín de Porres, Diego Díaz vecinos de Toledo, D. Juan Gutierrez de Villalobos. Ante mi Juan Montes de Porres, escribano de Rentas».*



# Legenda visigótica mozárabe. La Túnica de Santa Eulalia, ¿se encuentra escondida en Toledo?

FRANCISCO DE SALES CÓRDOBA BRAVO

Caballero mozárabe

Feligrés de la parroquia de San Marcos y Santa Eulalia

Dos personajes importantes en la España visigoda protagonizan esta historia, por un lado el rey Leovigildo, y por otro, el obispo emeritense Masona. En el año 567, Toledo es ya la capital oficial del reino con este monarca, aunque ya desde el 540 actúa como capital con Teudis, y sobre todo con el antecesor de Leovigildo, Atanagildo, que muere en Toledo.

Para la mayoría de los historiadores Leovigildo es el Rey más importante de la historia visigoda, sin embargo para muchos también es considerado como cruel, intolerante religioso, era arriano, y sobre todo por el asesinato de su hijo Hermenegildo quien se había convertido al cristianismo trinitario, es decir, lo que posteriormente se llamaría catolicismo.

Ya la Península Ibérica se encontraba eclesiásticamente dividida entre arrianos y católicos, cada vez se producían más abjuraciones del arrianismo a favor del catolicismo, sin embargo el arrianismo seguía siendo la religión oficial en Toledo y por tanto en el reino.

El otro personaje, Masona, era obispo metropolitano de Mérida, la ciudad más importante después de Toledo, siendo la más importante, junto con Sevilla en el aspecto religioso católico.

En Sevilla, recordemos, se encontraba como obispo Leandro, más tarde San Leandro, hermano de San Isidoro, es decir, junto con Masona constituían una muy importante baza para el catolicismo.

Masona, merced a sus virtudes, sus obras, su labor catequética, su generosidad para con los pobres, creó hospitales, iglesias, monasterios y otras instituciones benéficas, con él, la metrópoli emeritense y su amplia jurisdicción llegó a ser la más rica y próspera, comenzó en el año 576 como Obispo arriano para, tres años después convertirse al catolicismo, entre otros motivos por influencia de Hermenegildo, que ya se



había revelado contra su padre y dominaba la zona emeritense, y por Leandro de Sevilla, el cual ya había ejercido su influencia y catequesis sobre Hermenegildo cuando este fue desterrado por su padre a esta ciudad.

Pero la fama de Masona le iba a pasar factura por las envidias que suscitó entre el episcopado arriano, cerca de Leovigildo, y por simpatía, en el propio Rey.

Durante la guerra civil entre Hermenegildo y su padre, Mérida estaba protegida por Hermenegildo, sin embargo, Leovigildo ocupa la ciudad en el 582, aquí comienzan los largos enfrentamientos entre Masona y el Rey.

En el año 580, Leovigildo convoca un Sínodo de obispos arrianos en Toledo con el objeto de unificar el arrianismo en el reino, para ello era imprescindible atraer a su objetivo a una de las figuras más importantes del episcopado católico y de reconocido prestigio, Masona.

Leovigildo envía unos emisarios a Mérida con instrucciones para que Masona abandone el catolicismo y se integre en arrianismo. El Obispo, no solo se niega rotundamente sino que predica en toda la ciudad contra el arrianismo. Leovigildo nombra Obispo de Mérida al arriano Sunna que al llegar a la ciudad reclama para sí la iglesia de Santa Eulalia, se producen enfrentamientos populares y el Rey, en previsión de revueltas internas decide la entrega de la iglesia en un enfrentamiento público, dialéctico y canónico entre Masona y Sunna. De este litigio sale vencedor Masona, e incluso sus adversarios se volvieron aplaudiendo hacia él. Sunna comunicó con mentiras y acusaciones al Rey y este ordenó que Masona fuera traído preso a Toledo. Y en esta ciudad se produce el primer enfrentamiento con el Rey que, al no poder por buenas maneras hacer desistir a Masona de su posición le obligó a que le entregara lo que más hiriera al obispo, la túnica de la mártir y venerada Santa Eulalia para ser depositada en Toledo, en la iglesia arriana de su misma advocación.



*Santa Eulalia de Toledo*



*Santa Eulalia<sup>1</sup>, Valladolid  
Autor Salvador Carmona*

<sup>1</sup> Museo Nacional de Escultura. Colegio de San Gregorio.Valladolid.

Masona entonces respondió que jamás entregaría reliquia tan venerada para que fuera manchada con manos heréticas. El Rey ordenó se buscara la reliquia en toda Mérida, en todas las iglesias, monasterios y demás estamentos fundados por masona, la búsqueda fue infructuosa, Leovigildo mandó llamar de nuevo a Masona ordenándole que entregar la túnica, que sabía que la trajo consigo a Toledo. Masona engaña al rey diciendo que la túnica la había quemado, y con las cenizas resultantes, disueltas en agua, se las había bebido, señalando su vientre, donde en realidad se encontraba la túnica escondida y doblada bajo sus ropajes.

El Rey ordenó entonces el exilio de Masona a un monasterio en lugar desconocido, aunque se sospecha que fue cerca de la actual Alcalá de Henares, se cree que allí entabló contactos con Hermenegildo con objeto de intervenir en una conspiración contra Leovigildo.

Al fin, Hermenegildo es hecho prisionero en Córdoba, estuvo en Toledo y en Valencia, al seguir defendiendo su fe católica fue ejecutado por orden de su padre en el 585, de esta manera conseguía liberarse de una amenaza cada vez más amplia, la del catolicismo, la herencia del reino recayó sobre su otro hijo, Recaredo, arriano, pero el destino iba a jugar una mala pasada al Rey. Para su hijo funda la ciudad de Recópolis, pero esta ciudad dependía de la sede Complutense, la actual Alcalá de Henares, Recaredo entra en contacto con Masona sabiendo que había apoyado la rebelión de su hermano.

En el año 586 fallece Leovigildo y Recaredo le sucede como Rey de la Hispania visigoda. Las influencias y la acción catequética de Leandro y Masona, con el apoyo de su madrastra Godswinta, la mujer de Atanagildo y que casó en segundas nupcias con Leovigildo hacen que en el año 589 el nuevo Rey convoque en Toledo el que tal vez sea el más importante en la historia de España, el Tercer Concilio de Toledo, en el que la familia real, la mayoría del clero arriano y el grueso de los nobles se convierten al catolicismo abjurando de la herejía arriana.

Pero con anterioridad a este acontecimiento, Masona, a los tres años de su destierro vuelve a Mérida haciéndose cargo de la metrópoli católica.

El magno concilio tiene lugar en la basílica de Santa Leocadia, en el suburbio de Toledo, a Masona le cabe la honra de presidirle, con la asistencia de Leandro, quien al final dice una homilía de confirmación de los cánones y ensalza la festividad del día como la más solemne de todas las festividades.

Como felizmente se conservan los cánones aceptados y las firmas de las actas, Masona firma detrás de Recaredo:

*«Masona in Christi nominae ecclesiae Emeretensis Metropolitanus episcopus provinciae Lusitaniae his constitutionibus, quibus in urbem Toletanam interfui, annuens subscripsi».*

Detrás de él, firma el metropolitano de Toledo Eufemio, y detrás de este, Leandro, metropolitano de Sevilla.

*«Eufimius in Christi nominæ ecclesiæ catholicæ Toletanæ Metropolitanus episcopus provincie Carpetaniæ his constitutionibus, quibus in urbem Toletanam interfui, annuens subscripsi».*

*«Leander in Christi nominæ ecclesiæ catholicæ Spalensis Metropolitanus episcopus provincie Baeticæ his constitutionibus, quibus in urbem Toletanam interfui, annuens subscripsi».*

Tras las oraciones finales y antes de llevarse a efecto las festividades populares en la gran explanada, Masona, en presencia de Leandro y del obispo metropolitano de Toledo Eufemio, y de Micecio y Pantardo, a la sazón obispos metropolitanos de Narbona y de Braga respectivamente, llama la atención del rey Recaredo para hacerle entrega de un obsequio diciendo: Mi Señor Flavio Recaredo, en agradecimiento por mi restitución como metropolitano de Mérida, por haberme permitido presidir este concilio histórico, por constituirse como primer Rey católico de nuestro reino, quiero hacerle entrega de este cofre, para que lo deposite en la iglesia o monasterio toledano que desee su Majestad, dentro de él se encuentra la túnica de nuestra ínclita mártir y adorada Eulalia, que tantos deseos tuvo su antecesor Leovigildo para conservarla en un templo arriano de Toledo.

Recaredo entonces, que conocía la historia de la túnica y del propio Masona, con lágrimas en los ojos aceptó impresionado el presente, un cofre de madera forrado de oro, con incrustaciones de amatistas, zafiros y perlas, y tras abrirlo y comprobar su contenido, un trozo de lino de color blanco, aunque amarilleado por el tiempo, con algunos restos de bordados dorados, lo volvió a cerrar entregando la llave a su esposa Bado, esta a su vez la entregó al metropolitano de Toledo Eufemio, entre este, Masona, Leandro y Recaredo convinieron en depositarlo en la iglesia de Santa Eulalia de Toledo, ya que había sido culturalmente arriana y ahora era católica, al igual que su homónima de Mérida, mas, en previsión de posibles saqueos sacrílegos futuros, se decidió que se conservara en un lugar secreto del monasterio adjunto a esta iglesia toledana llamado también de Santa Eulalia, no encontrando adecuado su depósito en la basílica de Santa María, por entender que sería la primera en sufrir los saqueos y despojos que ya intuían los protagonistas de esta historia y que podría ocurrir en un futuro lejano. Tras una ceremonia de acción de gracias, con bendición y generosa emisión de inciensos, y finalizada con el canto del himno que compusiera Prudencio en el siglo IV para esta mártir, el cofre fue trasladado en procesión hasta Santa Eulalia, en la puerta quedó el cortejo procesional haciéndose cargo de la sagrada reliquia el Abad del monasterio y cuya solemne entrega realizó Eufemio, en presencia del Rey y de los metropolitanos que desearon acompañar el cortejo.



*Portada trasera de Santo Domingo el antiguo*



*Ampliación del fragmento visigodo*

En la actualidad, nada se conserva de aquél monasterio de Santa Eulalia, sin embargo en el anejo convento de Santo Domingo el Antiguo, cuya puerta trasera se encuentra frente a la torre de la iglesia de Santa Eulalia, se han acometido labores de restauración, apareciendo un lujoso relieve de época visigoda, y una ventana más moderna, mudéjar, que junto con otros restos conservados en su interior denotan su antigüedad y origen visigodo, ¿ocuparía la actual fábrica el desaparecido monasterio de Santa Eulalia?, ¿es posible que exista aún bajo su suelo la cripta o nicho donde se depositara el cofre?

En cuanto a los restos de la propia Eulalia, se sabe históricamente que ante el inminente dominio e injerencia musulmán, y ante el temor de sufrir sacrilegios y saqueos, fueron trasladados, como otras tantas reliquias, al norte, terminando en la catedral de Oviedo, en un arca depositada en la Cámara Santa, sin embargo no se tienen noticias históricas de que su túnica fuera a su vez trasladada a Oviedo o a cualquier otro lugar del norte, por lo que se deduce que aún continúa en Toledo, junto con otras reliquias y tesoros que no pudieron salir.

#### BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- \* Orlandis, José. SEMBLANZAS VISIGODAS. RIALP, 1992
- \* Cunha Bermejo, José Antonio. EL REINO VISIGODO DE TOLEDO. Ediciones Covarrubias, 2006.
- \* Orlandis, José. HISTORIA DEL REINO VISIGODO ESPAÑOL. RIALP, 1991.

# Noticias de la comunidad

## HOMENAJE A DON ÁNGEL

FELIPE JURADO PUÑAL

Caballero Mozárabe

Feligrés de la parroquia de San Marcos y Santa Eulalia

En los albores del mes de agosto del pasado año 2013, saltó la gran noticia en la que Ángel, Don Ángel, era nombrado Obispo de Iliturgi y Obispo Auxiliar de la Archidiócesis de Toledo. Dado que eran fechas de vacaciones, un pequeño grupo de la Junta de Cabildo Mozárabe, nos planteamos hacerle un homenaje por tan importante nombramiento a uno de nuestros Capellanes Mozárabes. Se consultó con el Hermano Mayor, también de vacaciones, dándonos carta blanca en todo lo que hiciéramos. Se consultó con Don Juan Pedro, también Capellán Mozárabe y amigo íntimo de Don Ángel y designado para llevar su «ajuar» personal y contestó que tenía de todo; la casulla ya se la estaban bordando, mitras tenía ya varias y cruces pastorales también, faltando únicamente un alba que se estaba confeccionando en Madrid. Cerramos con el pago correspondiente, pero pretendíamos otro detalle que fuera más personal. Barajando varios, al final nos decidimos por una escribanía de cerámica personalizada con la Cruz Mozárabe, sus iniciales y la fecha de su ordenación y fue realizada en Talavera de la Reina, como podéis contemplar en la fotografía.

Me puse al habla con Don Ángel con el fin informarle sobre el proyectado homenaje y que me dijese que fechas tenía libres, y me indicó que sería un bonito momento en cualquier acto de la Hermandad y qué mejor momento que en una de nuestras reuniones mensuales de la Junta de Cabildo,

y buscando el encaje de fechas en su muy apretada agenda se fijó el 14 de diciembre en el que el oficiaría la Santa Misa en nuestro ancestral rito en la parroquia de Santa Eulalia y San Marcos, como así se realizó, foto segunda en la aparece llegando al templo, terminada esta celebración Eucarística fuimos a la habitual cena de confraternidad en el Hotel Alfonso VI, donde en los postres se le entregó el regalo y que podéis ver en la tercera fotografía.



Volvamos a la noticia de su designación, que, al menos para mi no entrañó una sorpresa, dada su gran bondad, su preparación cultural y religiosa y su servicio como Vicario General de la Archidiócesis de Toledo.

Conozco a Don Ángel, desde que estaba en el Seminario donde ya colaboraba con nosotros y prácticamente desde que salió de esta institución y cantó su primera misa allá por el año 1977. Uno de sus primeros servicios, lo realizó en lo que hoy se conoce como Vicario Parroquial, en San José Obrero en la Barriada de Santa María de Benquerencia, siendo su párroco Don Juan García Santacruz, que fue designado posteriormente Vicario General de la Archidiócesis de Toledo y, a continuación, Obispo de Guadix-Baza (Granada), donde, a petición suya, está enterrado actualmente.

Dicho por Don Ángel en repetidas ocasiones, a él le hubiera gustado ser párroco, tener una parroquia en la que desarrollar su vida pastoral, pero los caminos del Señor no los marcamos nosotros. Fue enviado a completar sus estudios, tanto en España en la Universidad Teológica del Norte de España en Burgos, como en la Universidad Pontificia Gregoriana de Roma entre otros lugares, pero no voy a detallar más esta selecta preparación al haberla desarrollado amplia y detalladamente mi hermano en hábito Don Mario Arellano en la Crónica número 86 de octubre de 2013.

Sólo me resta, recordar y rendir tributo a Doña Felisa, madre de nuestro homenajead, que desde el 30 de mayo de 1952 en que nació, le ha seguido allá por donde haya estado y seguro que se sentirá orgullosa de este nuevo servicio a la Iglesia de su hijo, aunque eso la suponga la inmensa tristeza de no poder contar con su presencia física tanto como ella deseara.

También estoy seguro de lo complacidos que se sentirán los vecinos de Los Cerralbos (Toledo), su localidad de nacimiento, por tan insigne hijo.





# MEMORIA DE ACTIVIDADES PRESENTADA AL XIX CAPITULO GENERAL

**JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN**

Feligres mozárabe de la parroquia de Santa Eulalia y San Marcos  
Canciller de la Hermandad

En este acto, en nombre del Cabildo de la Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes de Ntra. Sra. de la Esperanza de san Lucas, procedo a dar cuenta al XIX Capítulo General de los principales acontecimientos ocurridos, así como de las actividades realizadas a lo largo del periodo comprendido entre los capítulos Generales XVIII, celebrado el 29 de enero de 2012 y XIX que hoy celebramos.

## ***FIESTA DE NTRA. SEÑORA DE LA ESPERANZA***

Según se recoge en el artículo 5º. de nuestras Constituciones, el fin primordial de esta Hermandad desde su origen, es promover, desarrollar e incrementar, según las normas de la Santa Madre Iglesia, la devoción y culto a la Santísima Virgen María, bajo la advocación de Ntra. Sra. de la Esperanza, que desde tiempo inmemorial se venera en el antiguo templo mozárabe de san Lucas y es la patrona de nuestra Hermandad y de los mozárabes, así como promover entre los Hermanos una vida más perfecta, fomentando los actos de piedad y caridad.

La festividad de Santa María, conocida también en el rito latino como Ntra. Sra. de la Esperanza, o como Virgen de la O, se celebra desde tiempos antiguos, siendo establecida litúrgicamente en el Concilio X de Toledo, año 656.

En este Concilio se acordó que la fiesta se celebrara el día octavo antes de la Natividad del Señor y se tuviera dicho día como celeberrimo y preclaro en honor de la Santísima Madre.

Por tanto, este día, que se corresponde con el 18 de diciembre, Fiesta de la Expectación, o de la «buena espera», o de la Divina enfermera. La Hermandad celebra, todos los años, la fiesta de nuestra Patrona en la iglesia mozárabe de las santas Justa y Rufina, con una solemne Eucaristía en nuestro ancestral Rito, como corresponde a ese día.

En el año 2012 la Santa Misa fue oficiada, como es tradicional, por nuestro Prior Mons. José Antonio Martínez García.

Este año tuvo la particularidad de que la ceremonia, estuvo presidida por la imagen de Ntra. Sra. del Sagrario.

Nos acompañaron a la celebración una representación de las cofradías con



sede en esta Parroquia. A quienes damos las gracias por aceptar nuestra invitación a la vez que agradecemos su asistencia. Al finalizar la Santa Misa tuvimos la oportunidad de compartir unos dulces con los asistentes.

En el año que acaba de finalizar, la Eucaristía estuvo presidida por el Excmo. y Rvdmo. Mons. Braulio Rodríguez Plaza, Arzobispo de Toledo, Primado de España y Responsable superior del Rito. Concelebraron con su Excelencia Reverendísima nuestros párrocos y diversos miembros del Aula de Estudios Mozárabes y profesores del Seminario.

A esta celebración religiosa asistieron, junto con un nutrido número de Hermanos, alumnos del Seminario.

Debemos resaltar que por primera vez ocupó un lugar preferente, al lado del Evangelio, la Titular de la Hermandad, Ntra. Sra. de la Esperanza de san Lucas, luciendo en todo su esplendor después de la recientemente restauración que se ha llevado a cabo como más a delante veremos.

Al finalizar la ceremonia y como en años anteriores compartimos con los asistentes los tradicionales dulces navideños.

## ***CABILDOS***

En nuestra sede, de la calle Trinidad, se ha venido reuniendo periódicamente el Cabildo de la Hermandad. Las reuniones celebradas a lo largo de este periodo fueron un total de dieciséis. Siete en el 2012 y nueve en el 2013. La Comisión Permanente se ha reunido una vez a lo largo de este periodo.

A la conclusión de los Cabildos, se oficia, como se tiene costumbre en nuestra Hermandad, la Santa Misa en nuestro ancestral rito en la iglesia mozárabe de santa Eulalia. Tras la ceremonia Eucarística se han venido celebrando las tradicionales cenas de Hermandad.

Durante el periodo que nos ocupa, el Cabildo ha adoptado una serie de acuerdos que por su relevancia seguidamente paso a informar a esta asamblea.

En el Cabildo ordinario celebrado el día 5 de mayo de 2012 se aprobó por unanimidad la confección de un palio para el Paso. La realización del mismo fue encargado a la Empresa Consentino. El palio está realizado en terciopelo azul, en el cielo va bordada la cruz de la Hermandad, así como en las cuatro caídas que a su vez van rematadas con flecos dorados. El Palio se pudo contemplar por primera vez durante la pasada Semana Santa. Aunque como es sabido, no se procesionó debido a las inclemencias del tiempo.

Con la incorporación del nuevo palio, el Cabildo da por finalizada las reformas que se había fijado para tratar de darle una nueva imagen al paso del Lignum Crucis.

En otro orden de cosas debemos manifestar que habiéndose observado que la imagen de Ntra. Sra. de la Esperanza de san Lucas, se hallaba en lamentable estado a consecuencias del deterioro en que se encuentra la fábrica de la iglesia. El Cabildo propuso al Prior su traslado a la iglesia de las santas Justa y Rufina o en su defecto a la Sede de la Hermandad.

Don José Antonio, consideró que era más oportuno trasladarla, en un principio, a las dependencias del palacio Arzobispal para protegerla del deterioro, proponiendo al Cabildo la necesidad de su restauración. El Cabildo accedió a sufragar los gastos de su restauración. Quedando las gestiones a cargo del Prior.

La imagen fue trasladada el pasado mes de septiembre a los talleres de la restauradora Ana Fernández Yubero para su puesta en valor.

Los trabajos han consistido en sentar el color en las zonas policromadas que presentaban pérdidas en la policromía. Como la policromía que apareció bajo el repinte era una policromía muy dañada, pero con un color y unas tonalidades delicadas y con grandes posibilidades de recuperar el aspecto original, que tuvo la obra en sus orígenes, se procedió al levantamiento de los repintes. Confirmando que se trataba de una policromía dañada por lijaduras y considerables craquelados.

El estado de la pintura era irregular, pero sin duda de una calidad superior a la que presentaba la obra antes de su intervención. Procediéndose a limpiar la policromía original, reintegrando de color las zonas estucadas de la cabeza y las manos. La última fase consistió en aplicar una capa de protección con un barniz satinado.

Finalizados los trabajos de restauración, el 29 de octubre se trasladó la imagen hasta la iglesia de las santas Justas y Rufina.

Habiendo resultado el trabajo del agrado de nuestro Prior y del Cabildo de la Hermandad, quedó depositada en la Sala de la Santa Caridad. Desde aquí queremos dar las gracias al Cabildo de Oficiales de la citada cofradía el gesto que ha tenido permitiendo que permaneciera la imagen en esa dependencia hasta su ulterior traslado al templo donde quedó instalada junto al altar mayor, como se ha dicho más arriba, hasta la finalización del Adviento.

Otros de los objetos que han sido restaurados son la mandorla y la peana de la Virgen, que una vez realizado el trabajo fueron entregados por la restauradora madrileña, Ana Vila Barrón el pasado día 17 de diciembre.

Estas piezas no se pudieron montar junto con la imagen, en el improvisado altar, por no ofrecer la suficiente garantía y seguridad, al estar ésta exenta y no contar con ningún punto de apoyo para poder fijar la mandorla. Por lo que se tomó el acuerdo de guardarlo en la sala de la Soledad. Nuestro agradecimiento a esta Cofradía.

Hoy en día la imagen se encuentra instalada, en la Sede de la Hermandad, desde el pasado 26 de diciembre. Donde al finalizar los Cabildos, tendrá lugar el canto de la Salve en su honor, retomando así la tradición al igual que se hacía, en su iglesia de san Lucas, la extinta cofradía-esclavitud de Ntra. Sra. de la Esperanza sobre la que se fundó la Hermandad.

El Cabildo, al tener conocimiento de la noticia de que el Santo Padre había nombrado Obispo Auxiliar de Toledo al Canónigo y Capellán Mozárabe y Hermano Honorario de la Hermandad, el M. I. Sr. D. Ángel Fernández Callado. Éste en agradecimiento a la estrecha relación que siempre ha tenido con la Hermandad el Obispo electo, acordó contribuir con los ornamentos litúrgicos que vistió el día su Ordenación en la Santa Iglesia Catedral Primada, el pasado 15 de septiembre, aportando para ello el alba.

También se tomó el acuerdo de hacerle entrega de un obsequio más personal que consistió en una escribanía de cerámica de Talavera en la que lleva insertada la Cruz de la Hermandad, las iniciales del Sr. Obispo y la fecha de su ordenación. La entrega tuvo lugar el día 14 de diciembre durante la cena comunitaria, una vez finalizada la celebración Eucarística que de cotidiano tienen lugar a la finalización de los Cabildos Ordinarios en la iglesia de santa Eulalia. En esta ocasión la Santa Misa fue oficiada por el Sr. Obispo Auxiliar.

## **REHABILITACIONES**

La Comunidad Mozárabe, como es sabido, está integrada por familias por su *ius sanguínis* o derecho genealógico o de sangre, que a su vez están agrupadas en las parroquias de las santas Justas y Rufina y santa Eulalia con sus filiales.

Una de las causas por lo que la Comunidad Mozárabe ve incrementada su matrícula es a través de las rehabilitaciones. Estas rehabilitaciones tienen la facultad de poder recuperar la parroquialidad en los supuestos que se recogen en el Decreto «*La calidad y parroquialidad mozárabe de Toledo, su conservación, transmisión y rehabilitación*».

Por ello, aquellas personas que se consideran de ascendencia mozárabe y no constan en el *Padrón de las Nobles familias de Caballeros Mozárabes de Toledo y sus apéndices*. Así como las hijas de mozárabe que han contraído matrimonio canónico con varón latino y no manifestaron en su momento la aceptación de la parroquialidad por parte del esposo, éstos deben incoar el expediente de rehabilitación de su calidad y parroquialidad mozárabe, según el decreto anteriormente citado dado en Toledo el 10 de diciembre de 1982 por el Emmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Marcelo González Martín, Cardenal Arzobispo de Toledo, Primado de España.

Dicho lo cual, acogiéndose a este derecho, durante el periodo que nos ocupa, han rehabilitado su calidad y parroquialidad mozárabe seis familias. Cinco corresponden a la parroquia de santa Eulalia y san Marcos y una a la de las santas Justa y Rufina y san Lucas.

En la actualidad se siguen tramitando expedientes de rehabilitación.

### ***IMPOSICIÓN DE LAZOS Y VENERAS***

Como es tradicional, en esta Hermandad, el domingo anterior al Corpus Christi, tiene lugar la ceremonia de imposición de Lazos y Veneras.

El jueves 31 de mayo de 2012 en la Santa Iglesia Catedral Primada, tuvo lugar, a las 19,30 horas, la ceremonia de la imposición de Lazos y Veneras a las Damas y Caballeros Mozárabes de Linaje *según la parroquia de su rito «ius familiae»*, y los Hermanos Natos *por razón de cargo* que han probado su catolicidad, bajo la presidencia del Hermano Mayor de la Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes de Ntra. Sra. de la Esperanza de san Lucas el Ilmo. Sr. D. Antonio Muñoz Perea y del Hermano Protector el Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de Toledo D. Emiliano García Page.

La Santa Misa que correspondía al VII Domingo de Cotidiano, fue oficiada en nuestro ancestral Rito por el Excmo. y Rvdmo. Mons. Braulio Rodríguez Plaza, Arzobispo de Toledo, Primado de España, responsable Superior del Rito Hispano-Mozárabe.

Concelebraron con el Sr. Arzobispo, el Ilmo. Sr. D. Juan Sánchez Rodríguez, Deán de la S.I.C.P., el M.I. Sr. Don Francisco Javier Hernández Pinto, Canónigo Capellán Mozárabe y Caballero Mozárabe, el M.I. Sr. Don José Martín Saavedra, Canónigo Capellán Mozárabe y Hermano Honorario, y el M.I. Sr. Don Jesús Martín Gómez, Canónigo Capellán Mozárabe.

La parte musical de la ceremonia corrió a cargo del M.I. Sr. D. Jaime León Gómez, Canónigo y Maestro de Capilla de la S.I.C.P. y Hermano Honorario de la Hermandad.

Entre los invitados estuvieron presentes el Excmo. Sr. Alcalde de Toledo en su condición de Hermano Mayor Honorario Protector de la Hermandad. D. Emiliano García Page, acompañado por cuatro concejales de la Corporación Municipal, el Ilmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Sánchez-Caro, Presidente de la Audiencia Provincial de Toledo y el Excmo. Sr. D. Fernando Aznar Ladrón de Guevara, General Director de la Academia de Infantería de Toledo.

El domingo 26 de mayo de 2013, en la iglesia mozárabe de las santas Justa y Rufina y san Lucas, a las 19,00 horas, tuvo lugar la ceremonia de la imposición de Lazos y Veneras a las Damas y Caballeros Mozárabes de Linaje *según la*

*parroquia de su rito «ius familiae»*, Hermanos Natos *por razón de cargo* y Hermanos Honorarios, *acreedores de esta distinción*, que han probado su catolicidad, bajo la presidencia del Hermano Mayor de la Hermandad el Ilmo. Sr. D. Antonio Muñoz Perea.

La Santa Misa que correspondía al VI Domingo de Cotidiano, fue oficiada, en nuestro ancestral Rito, como es tradicional, por el Excmo. y Rvdm. Mons. Braulio Rodríguez Plaza, Arzobispo de Toledo, Primado de España, responsable Superior del Rito Hispano-Mozárabe.

Concelebraron con el Sr. Arzobispo, el M.I. Sr. D. Enrique Carrillo Morales, Canónigo Capellán mozárabe, Dignidad Mayor de Mozárabes y párroco de la mozárabe de santa Eulalia y san Marcos; Mons. José Antonio Martínez García, Vicario Judicial del Arzobispado de Toledo, párroco de la mozárabe de las santas Justa y Rufina, san Lucas y san Sebastián, y Prior de la Hermandad; M.I. Sr. Don Francisco Javier Hernández Pinto, Canónigo Capellán Mozárabe, y Caballero Mozárabe; M.I. Sr. D. Alfonso Galdeano Alba, Defensor del Vínculo del Tribunal Eclesiástico del Arzobispado de Toledo, Párroco de Ntra. Sra. de la Asunción de Cabañas de la Sagra y Caballero Mozárabe; Mons. Manuel Fangul García, Capellán Superior del Subpriorato de san Jorge y Santiago y miembro de la Conferencia Episcopal Española; M.I. Sr. D. Jesús Jiménez Alonso, párroco de Ntra. Sra. de los Remedios de Pantoja.

A la ceremonia asistieron las siguientes autoridades: El Excmo. Ayuntamiento de Toledo en su condición de Hermano Mayor Honorario Protector de la Hermandad, representado por la Vicealcaldesa D<sup>a</sup> Paloma Heredero Navamuel, y las concejales D<sup>a</sup> María Teresa Puig Cabello, Dama Mozárabe y D<sup>a</sup> Claudia Alonso Rojas.

A la finalización de estas ceremonias eucarísticas, el Canciller, con la venia de su Excelencia Reverendísima procedió a dar lectura del Acta por la que aprobaba el ingreso de los Neófitos en la Hermandad.

Las Damas y Caballeros electos, una vez tomado juramento por el Sr. Arzobispo, fueron llamados por sus nombres y acompañados de sus respectivos padrinos recibieron de sus manos el distintivo de la Hermandad.

En el acto del año 2012 ingresaron, cuatro Damas, cuatro Caballeros, una Hermana Nata y un Hermano Nato.

En 2013, lo hicieron tres Damas, cuatro Caballeros, un Hermano Nato, una Hermana Honoraria y un Hermano Honorario.

Las Órdenes, Capítulos, Hermandades y Cofradías invitadas que estuvieron representadas en ambas ceremonias, fueron las siguientes:

Reales y Militares Órdenes de San Hermenegildo y San Fernando

Soberana Orden Militar de Malta  
Orden del Santo Cáliz de Valencia  
Real Hermandad de Infanzones de la Imperial Villa de Illescas  
Real, Muy Antigua e Ilustre Cofradía de Caballeros Cubicularios de San  
Atilano y San Ildefonso de Zamora,  
Maestrazgo de Caballería de San Fernando  
Capítulo de Caballeros del Santo Sepulcro de Toledo  
Real Hermandad de Caballeros de San Fernando  
Antigua, e Ilustre y Real Cofradía de la Santa Caridad de Toledo  
Capítulo Hispanoamericano de Caballeros del Corpus Christi de Toledo  
Cofradía Internacional de Investigadores del Santo Cristo de la Oliva  
Cofradía del Gremio de Hortelanos de Toledo  
Junta de Cofradías y Hermandades de la Semana Santa de Toledo  
Cofradía de Ntra. Señora de las Angustias de Toledo

A todos nuestro agradecimiento, por haber tenido la gentileza de acompañarnos a estos actos.

## ***ACTOS RELIGIOSOS***

### ***Semana Santa***

Un año más, desde que se aprobara en 1976, la salida procesional de la Reliquia del Lignum Crucis, portada por Caballeros Mozárabes y acompañada por su Capítulo. El Cabildo, convocó a la Hermandad para asistir a la procesión del Viernes Santo formando parte de la procesión del Santo Entierro o Soledad, como se recoge en el Decreto «Sobre el Lignum Crucis» promulgado por el Cardenal Arzobispo de Toledo D. Marcelo González Martín.

El viernes 6 de abril de 2012, salió, como de costumbre, de la parroquia mozárabe de las santas Justa y Rufina la citada la procesión. Pero, una vez en la calle, el Paso, tuvo que regresar al templo a causa de la lluvia junto con los numerosos hermanos y hermanas que se habían congregado entorno a la Santa Reliquia.

El Viernes Santo, próximo pasado, 29 de marzo del año 2013, como es sabido por todos, la procesión no llegó a salir a causa de la lluvia.

### ***Corpus Christi***

Honar la presencia real del Cuerpo y la Sangre de Cristo en la Hostia y venerar la Sagrada Forma en la calle, es el objetivo por el que la Hermandad asiste a la procesión solemne del Corpus Christi.

Durante este bienio la Hermandad, como ya es conocido por esta asamblea, ha participado en las dos procesiones Eucarísticas que han tenido lugar con motivo de tan solemne festividad. En ambas la participación fue muy concurrida, siendo más de cien los hermanos se dieron cita entre los dos Brazos.

También, como viene siendo tradicional, se celebró un año más, en las naves de la S.I.C.P. la procesión del *Corpus de los Canónigos* o Corpus Chico.

La Hermandad estuvo representada por el Hermano Mayor, acompañado por otros miembros del Cabildo.

### ***Octavario de Ntra. Señora del Sagrario***

Como en años anteriores la Hermandad asistió a los actos litúrgicos y ofrenda floral organizados por el Cabildo de la S.I.C.P. y la Esclavitud de Ntra. Señora del Sagrario en honor de la patrona de Toledo.

## **ACTIVIDADES CULTURALES**

### ***Crónica Mozárabe***

Para el mantenimiento de las tradiciones y reagrupamiento de la Comunidad Mozárabe, la Hermandad fomenta con los correspondientes estudios históricos, artísticos, genealógicos y litúrgicos a través de un boletín periódico que sirve de comunicación entre los mozárabes. Con este fin nació nuestra CRÓNICA MOZARABE.

A lo largo de este periodo se han publicado los números 79-80-81-82-83-84, y 86, incluyéndose un Apéndice al Padrón y las conferencias correspondientes al curso 2012.

Una vez más el Cabildo se ve en la obligación de agradecer el esfuerzo que supone a su Director, D. Mario Arellano García, para que puedan llegar número tras número a nuestras manos.

### ***Ciclo de conferencias***

La Hermandad promueve y organiza todos los años un ciclo de conferencias teniendo como tema común la mozarabía en todas sus vertientes. Las conferencias tienen lugar en el salón de actos de la Caja Castilla La Mancha, sede de la Fundación de dicha entidad financiera, a la que desde aquí agradecemos su colaboración.

Las conferencias correspondientes al curso 2012, tuvieron lugar los días 27 de marzo, 24 de abril y 12 de junio. Éstas fueron toda una lección magistral de cada uno de los temas expuestos.



La apertura del ciclo corrió a cargo del Ilmo. Sr. D. Guillermo Santacruz Sánchez de Rojas. Arquitecto, Académico de la Real Academia de Ciencias Históricas de Toledo y Hermano Honorario de la Hermandad. Con el título «*La arquitectura mozárabe como origen de la arquitectura toledana*».

La segunda conferencia, fue impartida por el M.I. Sr. D. Francisco Javier Hernández Pinto, Canónigo Capellán Mozárabe de la Santa Iglesia Catedral Primada y Caballero Mozárabe. Con el título «*Pilares de la Fe*».

La clausura del ciclo correspondió al ponente el Ilmo. Sr. D. Fernando Arriaga Gómez, Dr. Ingeniero de Caminos y catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones de la Universidad Politécnica de Madrid y miembro de la Cofradía Internacional de Investigadores. Con el título *El rito mozárabe y el problema histórico de la Sábana Santa*.

Ya en el año 2013 las conferencias tuvieron lugar los días 9 de abril, 7 de mayo y 4 de junio. Éstas fueron magistralmente impartidas por:

Ilmo. Sr. D. José Antonio Dávila García Miranda. Abogado. Caballero Mozárabe, feligrés de la parroquia de su rito de Santa Eulalia y San Marcos. Que nos habló sobre la «*Transculturación de la Comunidad mozárabe toledana en la reforma de los arzobispos Mendoza y Cisneros, y del Privilegio Real de 3 de agosto de 1480*».

D. Andrés Sánchez Escobar. Dr. en Filosofía y Ciencias de la Educación, Licenciado en Filosofía y Letras y en Psicología. Prioste de la Cofradía Internacional de Investigadores. Disertó sobre «*Los manuscritos «beatos» y mozárabes*».

El Presbítero D. Alfonso Galdeano Alba. Caballero mozárabe, feligrés de santa Eulalia y san Marcos, y D. Roberto Félix González feligrés de santa Justa y Rufina. Nos documentaron sobre las «*Comunidades mozárabes en Toledo. Familias y linajes mozárabes de Fuensalida, siglos XVII y XVIII. El linaje mozárabe del Arzobispo de Toledo D. Braulio Rodríguez Plaza*».

Al finalizar las conferencia, a las que asistieron un buen número de Hermanos, se sirvió un Vino Español.

### **Visitas turísticas**

Con el fin de fomentar, como se ha dicho anteriormente, las relaciones y comunicaciones entre los mozárabes. La Hermandad organiza también jornadas de convivencia. Para ello ha venido y viene celebrando visitas culturales como la llevada a cabo el domingo 22 de abril de 2012, al yacimiento arqueológico de la ciudad visigoda de Recópolis y a la histórica localidad de Pastrana con su palacio Ducal.

Por la tarde visitamos la colegiata y su museo, para finalizar con una misa

en nuestro ancestral rito oficiada por nuestro Prior Mons. José Antonio Martínez García que se había desplazado desde Toledo para esta celebración.

Este Cabildo quiere felicitar al delegado de Asuntos Culturales de la Hermandad, D. Adolfo Tordera por la organización, que gracias a sus gestiones, fue del agrado de todos los asistentes.

### ***NUESTRAS PARROQUIAS***

Pero, no nos podemos olvidar de nuestras parroquias. Pocas tradiciones han pervivido a lo largo de los siglos con la intensidad que lo ha hecho la Comunidad Mozárabe de Toledo manteniendo su liturgia hasta hoy.

Nuestras parroquias, aún siguen vivas y en ellas se viene desarrollando cotidianamente la vida parroquial celebrando el oficio divino de la Eucaristía y administrando los Sacramentos en nuestro ancestral rito. Pero, sin sus feligreses el Rito y el esfuerzo de nuestros párrocos para desempeñar su ministerio pastoral con la Comunidad Mozárabe no tendrían razón de ser. Por ello queremos hacer un llamamiento a todos y cada uno de los mozárabes para que asistan a los actos litúrgicos que se offician en nuestras parroquias, sus parroquias. En definitiva hacer vida parroquial.

### ***Santas Justa y Rufina.***

En la de las Santas Justa y Rufina, queremos reiterarlo una vez más, se celebra la Santa Misa en Rito Hispano-Mozárabe los segundos domingos y cuartos sábados de mes.

Y como prueba de esa actividad pastoral, que hemos apuntado, señalaremos que durante la Cuaresma, esta parroquia organiza un retiro espiritual consistente en:

Charla Cuaresmal, exposición del Santísimo y oración personal.

Finalizando el retiro con la celebración de la Santa Misa en Rito Hispano Mozárabe.

Durante la Semana Santa se officia el Triduo Sacro en nuestro ancestral rito:

La Santa Misa el Domingo de Ramos.

La cena del Señor, el Jueves Santo.

La Hora Tercia y Hora Nona para la indulgencia, el Viernes Santo.

La Vigilia Pascual en la Noche Santa. Y el Domingo de Resurrección: con La alegría de la Pascua.

A los Santos Oficios asistió una gran representación de fieles.

Dentro de la actividad parroquial debemos resaltar la Navidad Mozárabe, precedida del Adviento preparando la venida del Señor.

Como en años anteriores, la Navidad en esta parroquia, como hemos dicho, ha estado muy presente en el Rito Hispano-Mozárabe.

Gracias a los desvelos de su párroco D. José Antonio Martínez García, se ha podido gozar de los oficios en tan venerable rito, de las siguientes festividades:

El día 25 de diciembre *In Nativitati Domini*. La Natividad del Señor

El día 26 de diciembre la festividad de San Esteban diácono y mártir.

El día 30 de diciembre la solemnidad de Santiago, hermano de Juan, apóstol.

El día 1 de enero *In Circumcisione Domini*. La Circuncisión del Señor

El día 2 de enero *In inicio Anni*. Misa del Inicio del Año.

El día 3 de enero la Solemnidad de San José, esposo de Santa María Virgen.

El día 6 de enero *In Apparitionis Domini*. La Manifestación del Señor.

También, como viene siendo habitual, se han celebrado a lo largo del año litúrgico las siguientes fiestas en Rito Hispano-Mozárabe, en Honor de los titulares de esta parroquia y sus filiales.

San Sebastián. 19 de enero.

La Asunción, 9 de mayo

Santa Justa y Rufina. 17 de julio

San Lucas. 18 de octubre.

Día de los fieles difuntos, 2 de noviembre.

### ***Santa Eulalia***

En la parroquia de Santa Eulalia las misas tienen lugar todos los domingos a las 12 horas y a la conclusión de los cabildos a las 20 horas.

También, como viene siendo habitual, durante estos dos años, se ha celebrado el Triduo Pascual.

A los Sagrados Oficios que fueron presididos por el párroco el M.I. Sr. D. Enrique Carrillo Morales, asistieron un número considerable de feligreses el:

Domingo de Ramos, con la Bendición de Ramos, Procesión y Santa Misa.

Jueves Santo: La cena del Señor

Viernes Santo: Exaltación y adoración al Lignum Crucis y a la Hora Nona para la Indulgencia, y el Sábado Santo: Santa Vigilia Pascual.

Las fiestas que se celebran en esta Parroquia con una solemne Eucaristía en honor de los titulares son las de:

San Marcos. 25 de abril

Santa Eulalia, 10 de diciembre. Este año concelebraron con el párroco,

nuestro Prior D. José Antonio Martínez García y el Vicario Episcopal de Talavera D. Felipe García Díaz-Guerra.

Al finalizar la Eucaristía se dio a besar la reliquia de la mártir Eulalia.

Un año más, el día 3 de mayo, festividad mozárabe, se ha celebrado la Invención de la Cruz, o el hallazgo del Leño por Santa Elena.

Como ha venido ocurriendo durante los últimos años en el patio que da acceso a la puerta de las procesiones se instaló una cruz revestida con motivos vegetales y florales. Finalizando la festividad con una solemne Eucaristía en el Rito propio y el ósculo a la Santa Reliquia. La participación de los files fue muy concurrida.

## ***II JORNADAS DE PASTORAL***

Por último, he de comunicar que dos miembros de la Hermandad asistieron en representación de la misma a las II Jornadas de Pastoral, celebradas en esta ciudad durante los días 10, 11 y 12 de enero del presente año.

Hermanos, con la presentación de esta Memoria, el Cabildo de la Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes, cumple con el deber de dar cuenta a este Capítulo General de las actividades realizadas durante el periodo que nos ocupa.

Toledo y 26 de enero de 2014, III Domingo de Cotidiano.

EL CANCELLER  
Firmado y rubricado

## **CONFERENCIAS**

**MARIO ARELLANO GARCÍA**  
Caballero Mozárabe

Feligrés de la parroquia de San Marcos y Santa Eulalia

En el salón de actos del Seminario Mayor se celebraron los días 16 y 18 de diciembre de 2013 por el Aula de Estudios Hispano-Mozárabes el tercer ciclo de conferencias, con el sugerente título **Llamados a la Santidad, «Sancta Sanctus»**, dirigidas por su Director D. Juan Pedro Sánchez Gamero, profesor, canónigo capellán mozárabe, en este acto se pronunciaron tres magníficas conferencias por especialistas en la Liturgia Hispano-Mozárabe que fueron escuchadas con gran interés, teniendo al final de cada una un intercambio de preguntas sobre el tema.

Presidía el acto el Sr. Arzobispo acompañado por el Sr. Obispo Auxiliar, D. Ángel Fernández Collado, director del Aula hasta su nombramiento como Obispo, y D. Juan Pedro con los conferenciantes.

El Sr. Arzobispo en la presentación nos reiteró el esfuerzo de la archidiócesis por entender, comprender y vivir esta Liturgia Hispano-Mozárabe, anunciando la creación de una nueva Delegación diocesana para el Rito Hispano-mozárabe, que tendrá como misión mejorar las celebraciones litúrgicas, fomentar su estudio y difusión y profundizar en la espiritualidad que contiene este rito.

Continuó exponiendo los trabajos ya realizados por los diversos Cardenales toledanos, señalando o que aún falta por realizar como son los Sacramentos.

Los conferenciantes fueron presentados por D. Juan Pedro que hizo una breve síntesis de sus títulos y personas, los profesores fueron:

D. Ángel Fontcuberta Díaz que nos presentó «El calendario litúrgico en Rito Hispano-Mozárabe»

D. Manuel Gonzáles López-Corps nos habló de los «Los santos en el calendario Hispano-Mozárabe»

D. Rubén Carrasco Rivera sobre «La *Reconciliatio* en la liturgia Hispano-Mozárabe»

Finalizando el día 18 con la **Santa Misa en Rito Hispano-Mozárabe**, en la parroquia Mozárabe de las santas Justa y Rufina, presidida por el Excmo. Rvdmo. Dr. D. Braulio Rodríguez Plaza, Arzobispo de Toledo, Primado de España.

### ***Bautismos***

La niña Clara Alonso López hija de D. José Ignacio Alonso Gómez y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel López Macías, feligreses mozárabes de la parroquia de Santa Eulalia y San Marcos, recibió las aguas del bautismo en la parroquia de Santa Eulalia y San Marcos, el día 20 de octubre de 2013. A sus padres, abuelos y familia nuestra más sincera felicitación.

El niño Álvaro López Cano, hijo de D. Juan Carlos López Sánchez y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Cano Moraleda, feligreses mozárabes de la parroquia de Santa Eulalia y San Marcos, recibió las aguas del bautismo en la parroquia de San Andrés y San Cipriano, el día 14 de diciembre de 2013. A sus padres, abuelos y familia nuestra más sincera felicitación.

En Madrid el día 30 de diciembre de 2013 nació el niño Carlos Gil de Blas, hijo de D. Carlos Gil Martín y D<sup>a</sup>. Ángela de Blas Sánchez, feligreses mozárabes

de la parroquia de santa Eulalia y san Marcos. A sus padres, abuelos y familia nuestra más sincera felicitación.

### ***Matrimonios***

En Getafe, en la parroquia de Sta. María Magdalena, sec. Cerro de los Ángeles, el día 28 de junio de 2013, recibieron el sacramento del matrimonio D. Álvaro Sandaza Asensio, hijo de Francisco José y María del Valle, feligreses de la parroquia mozárabe de santa Eulalia y san Marcos, con la señorita Virginia Gaztelumendi Escribano. Nuestra más sincera felicitación.

En Toledo, en la parroquia de Sta. Leocadia, PP. Carmelitas, el día 5 de octubre de 2013, recibieron el sacramento del matrimonio D. José María Hernández Ballesteros, hijo de José María y Yolanda, feligreses de la parroquia mozárabe de santa Eulalia y san Marcos, con la señorita Silvia Carrasco Saavedra. Nuestra más sincera felicitación.

### ***Óbitos***

En Toledo falleció el día 13 de diciembre de 2013, D. Fernando Torán Pérez, feligrés de la parroquia de su rito de Santa Eulalia y San Marcos. A su esposa D<sup>a</sup>. Piedad Lorenzo Ruiz, a sus hijos D. Alfredo, D. Fernando, D. Miguel, y D<sup>a</sup>. María del Valle; hermanos, hijos políticos, hermanos, nietos y demás familia. Nuestro más sentido pésame.

En Toledo falleció el día 19 de diciembre de 2013, D<sup>a</sup>. Sagrario Molero Lorenzo, madre de D<sup>a</sup>. Sagrario García Molero, vocal del Cabildo de nuestra Hermandad. A su esposo D. Miguel García Rodríguez, Hermano Honorario, a su hijo D. Miguel Ángel, hijos políticos, hermanos, nietos y demás familia. Nuestro más sentido pésame.

En Madrid falleció el día 4 de enero de 2014, D. Rafael Arellano Tordera, feligrés de la parroquia de su rito de santa Eulalia y san Marcos. A su esposa D<sup>a</sup>. María del Carmen Izquierdo, a sus hijos, hijos políticos, hermanos, primos, nietos y demás familia. Nuestro más sentido pésame.

En Madrid falleció el día 19 de enero de 2014, D<sup>a</sup>. María de la Encarnación Fernández-Santos Fernández-Santos, viuda de D. Rafael Navalmoral, feligresa de la parroquia de su rito de Santa Eulalia y San Marcos. A sus hijos, hija política, hermano político, nietos y demás familia. Nuestro más sentido pésame.

## ***Rehabilitación***

Han probado su calidad y parroquialidad mozárabe D. Manuel Galán Ruiz, su esposa D<sup>a</sup>. Paula García de Blas Martín y sus descendientes, residentes en Sonseca, feligreses de santa Eulalia y san Marcos. Enhorabuena.

## **AVISO IMPORTANTE**

***Nuevos correos electrónicos:***

1 Hermano Mayor:

**hermanomayor@mozarabesdetoledo.es**

Teniente de Hermano Mayor:

**tenientedehermanomayor@mozarabesdetoledo.es**

Canciller:

**canciller@mozarabesdetoledo.es**

Tesorero

**tesorero@mozarabesdetoledo.es**

Crónica Mozárabe

**cronicamozarabe@mozarabesdetoledo.es**

